

# Boletín de mejoras

sistema de tramitación de  
recursos administrativos **ReJA**

**diciembre 2021**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Agencia Digital de Andalucía



*Las mejoras, evolutivos y correcciones parten del feedback que suministran los usuarios del sistema ReJA y de las propuestas de mejora en la operativa pensadas y diseñadas por el equipo de proyecto*

*Las mejoras, evolutivos y correcciones se llevan a cabo sin menoscabo de la horizontalidad y uso común del sistema ReJA*

*El manual de usuario del sistema ReJA se encuentra siempre actualizado en el icono de ayuda ubicado en la esquina superior derecha del sistema*



# Resumen

---

- ▶ **Novedades relativas al acceso al sistema ReJA:**
  - Extensión del acceso mediante el uso de certificado digital al entorno de Pruebas y a la parte privada de configuración
- ▶ **Novedades relativas a la presentación a través de Ventanilla electrónica**
  - Adecuación del modelo de presentación a la identidad corporativa de la Junta de Andalucía
- ▶ **Novedades relativas a la bandeja de trabajo:**
  - Inclusión del contador de expedientes
  - Búsqueda sin distinguir acentos
  - Inclusión de un campo “Observaciones”
- ▶ **Novedades relativas al escritorio de tramitación:**
  - Modificación de la plantilla “Oficio de notificación postal de Resolución”
- ▶ **Novedades relativas a organismos usuarios del sistema**
- ▶ **Otras actuaciones realizadas**
  - Actuaciones en materia de seguridad
  - Optimización de la carga de usuarios en el sistema

## Novidades relativas al acceso al sistema ReJA

### Extensión del acceso mediante el uso de certificado digital al entorno de Pruebas

En cumplimiento de una de las recomendaciones fruto de la auditoría de seguridad del sistema de acuerdo al [Esquema Nacional de Seguridad](#), y más concretamente a la [Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 808. Verificación del cumplimiento del ENS](#), el **acceso al sistema en los entornos de Pruebas** se permite **únicamente mediante el uso de certificado digital**. Este hecho no tiene ningún impacto en el entorno de Producción ni en la operativa de las personas usuarias, dado que en dicho entorno el acceso al sistema era siempre mediante certificado digital.

Así, aunque por el momento siguen apareciendo los campos “DNI” y “Contraseña”, y el botón “Entrar”, estos campos no son operativos, dado que ReJA ha dejado de almacenar contraseñas.

Por tanto es necesario pulsar sobre el botón “Acceso con certificado digital” para acceder a cualquiera de los entornos (Pruebas y Producción).

 ReJA



Introduzca su DNI y contraseña

DNI

Contraseña

Entrar

➔ Acceso con certificado digital

# Novedades relativas a la presentación a través de Ventanilla electrónica

## Adecuación del modelo de presentación a la identidad corporativa de la Junta de Andalucía

Se ha trabajado conjuntamente con el **Servicio de Organización y Simplificación Administrativa**, dependiente de la Secretaría General para la Administración Pública, en la adecuación del formulario de presentación de los recursos a través de la Ventanilla electrónica a la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Este cambio se traduce en las pertinentes modificaciones tanto en el formulario web de la Ventanilla, como en el modelo PDF que se genera en la presentación electrónica a través de la Ventanilla y que como es sabido, se descarga automáticamente en ReJA.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SOLICITUD

Junta de Andalucía

RECURSO ADMINISTRATIVO (Código de procedimiento: 12595)

**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD RECURRENTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACION (*)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI/NIE/NIF (*)	SEXO N/A	

DOMICILIO

TIPO DE VIA (Seleccione tipo de vía) (*)	NOMBRE DE LA VIA (*)	NÚMERO
LETRA	KM EN LA VIA	BLOQUE
ESCALERA	PLANTA	PUERTA
		PAÍS ESPAÑA (*)

Formulario PDF generado

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SOLICITUD

Junta de Andalucía

RECURSO ADMINISTRATIVO (Código de procedimiento: 12595)

**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF/NIE/Passaporte:
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF/NIE/Passaporte:

QUE ACTÚA EN CALIDAD DE:

**2. NOTIFICACIÓN**

**2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN**  
(El cumplimiento por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Marque solo una opción

OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica (Independientemente de la notificación en papel, esta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se accede primero) (1)

LUGAR DE NOTIFICACIÓN

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntaandalucia.es/notificaciones>.

**2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**  
(El cumplimiento por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Nº Reg. Entrada: 20219990047094, Fecha/Hora: 18/11/2021 08:14:57

## Novedades relativas a la bandeja de trabajo (i)

### Inclusión del contador de expedientes

En la esquina superior derecha de la tabla de resultados de búsqueda se ha incluido un contador de expedientes que se va calculando automáticamente en base a los filtros que se vayan aplicando (Tipo de Recurso, Recurrentes, Estado...).



EXPORTAR ▾

TOTAL: 531

CREACIÓN ↑↓	CÓDIGO - TÍTULO	TIPO RECURSO ↑↓	EXPEDIENTE ORIGINARIO	PERSONAS O ENTIDADES RECURRENTES ↑↓	REPRESENTANTE ↑↓	ESTADO ↑↓
Filtrar...	Filtrar...	Filtrar...	Filtrar...	Filtrar...	Filtrar...	Filtrar...

### Búsqueda sin distinguir acentos

En los campos de búsqueda se ha habilitado la búsqueda sin discriminar la acentuación de los términos. De esta forma, se agilizan y optimizan las búsquedas permitiendo encontrar términos que no fueron correctamente acentuados.

A modo de ejemplo ilustrativo, la tabla de resultados devolverá en la misma búsqueda recurrentes apellidos “LOPEZ” y “LÓPEZ”.

## Novedades relativas a la bandeja de trabajo (ii)

### Inclusión de un campo “Observaciones”

Pulsando en “Detalle del expediente” la tabla de resultados se pueden consultar y editar ciertas características de un expediente:

CREACIÓN	CÓDIGO - TÍTULO	TIPO RECURSO	EXPEDIENTE ORIGINARIO	PERSONAS O ENTIDADES RECURRENTES	REPRESENTANTE	ESTADO
<input type="text" value="Filtrar..."/>						
03/01/2022	X89DW120000020222 Pruebas Seguridad					

Se ha añadido como nueva funcionalidad el campo “Observaciones del expediente”, campo editable que puede ser utilizado a modo de *bitácora* o gestión de anotaciones sobre el expediente en cuestión.

Este campo es editable, de manera que pueden eliminarse o modificarse anotaciones realizadas sobre el mismo, o ir añadiendo nuevas de manera incremental.

#### Detalle del expediente - X89DW120000020222

Número de expediente: X89DW120000020222  
Estado: RECEPCIÓN Y REGISTRO

Fecha de alta: 03/01/2022  
Asignado a: Manuel

Título del expediente: Pruebas Seguridad

Tipo recurso: (Sin información)  
Materias: (Sin información)  
Expediente originario: (Sin información)  
Personas o entidades recurrentes: (Sin información)

Nº registro entrada: (Sin información)  
Submaterias: (Sin información)  
Resultado resolución: (Sin información)  
Representante: (Sin información)

#### Observaciones del expediente:

Pruebas Seguridad

Documentos del expediente: (Sin información)

# Novedades relativas al escritorio de tramitación

## Modificación de la plantilla “Oficio de notificación postal de Resolución”

A instancia de las personas usuarias de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y con el visto bueno del Grupo de Trabajo, se ha modificado la plantilla del Oficio de notificación postal de Resolución, modelo que puede consultarse en la fase RESOLUCIÓN del expediente con la denominación “Notificación de resolución (Envío postal)”:



[Notificación de resolución \(Envío postal\)](#)

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA  
[Indicador de centro de destino]

Fecha de emisión	[Indicador de centro de destino]
Expediente originario nº	[Indicador de centro de destino]
Recurso nº	[Indicador de centro de destino]
Asunto: Notificación de resolución	[Indicador de centro de destino]

De acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjunto se emite Resolución de [Indique el centro de destino] de la Consejería de [Indique la Consejería], relativa al recurso [Indique el tipo de recurso administrativo] interpuesto por usted frente a esta Administración.

Puede acceder al contenido de esta notificación de manera rápida y fácil, a través del sistema de notificaciones electrónicas que la Administración de la Junta de Andalucía pone a su disposición en la sede electrónica <https://www.juntaandalucia.es/notificaciones>. Para ello es necesario darse de alta de manera voluntaria y disponer de un certificado electrónico o cualificado válido admitido por la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y agilización de trámites.

En caso de no disponer de certificado electrónico puede dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Casa de la Moneda y Timbre, disponible en todo el territorio nacional, siguiendo los pasos indicados en el enlace <https://www.cet.fomento.es>.

También puede acceder directamente a los enlaces anteriores escaneando los siguientes códigos:

--	--

[Firma]

El/La [Puesto de trabajo del firmante]

Junta de Andalucía

La modificación del modelo ha permitido incorporar dos códigos QR cuya aspiración es fomentar el uso de los medios electrónicos por aquellos no obligados a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, de forma que cada vez sea menos frecuente llevar a cabo notificaciones postales, agilizando de esta forma la tramitación de los expedientes y evitando las gestiones necesarias para controlar el estado final de la notificación cuando ésta ha sido puesta a disposición en Notific@ y notificada postalmente (\*).

Así pues el modelo incorpora el acceso a dos direcciones web:

- [Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía para la práctica de notificaciones](#) (sistema Notific@)
- [página web del departamento CERES de la FNMT-RCM](#), como fuente de información sobre los certificados electrónicos.

(\*). En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, toda notificación debe efectuarse de manera electrónica independientemente de si el notificado está obligado a relacionarse electrónicamente o no, y de la preferencia que haya indicado en este segundo supuesto. Y en virtud de esto último, se realizará la notificación postal si es la que ha indicado como preferente.

## Novedades relativas a organismos usuarios del sistema

### Disponibilidad del sistema para nuevos organismos

Durante este periodo han sido configurados y pueden usar el sistema en el **entorno de Producción** los siguientes organismos:

- ✓ Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- ✓ Delegaciones del Gobierno en las ocho provincias y Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.
- ✓ Consejería de Salud y Familias.

Además de ello, se ha configurado en el **entorno de Pruebas** la presentación de recursos a través de Ventanilla electrónica para los siguientes organismos:

- ✓ Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- ✓ Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

## Otras actuaciones realizadas

---

### Actuaciones en materia de seguridad

Durante este periodo se han realizado dos **actuaciones fundamentales en materia de seguridad**:

- ✓ Actualización del sistema para solventar el incidente de seguridad general para las aplicaciones basadas en la tecnología JAVA respecto de la librería log4j.
- ✓ Adecuación del sistema a las recomendaciones emanadas de la Auditoría de Seguridad conforme al Esquema Nacional de Seguridad.

### Optimización de la carga de usuarios en el sistema

Se ha construido una solución que permite una **carga automática de usuarios** en el sistema.

Esto es especialmente útil cuando es preciso dar de alta gran cantidad de nuevos usuarios, como es el caso de la incorporación de Delegaciones Territoriales y, en general, de nuevos organismos. Esta carga automática se ha probado con éxito en la carga de usuarios de las Delegaciones del Gobierno en el entorno de Producción.

# Boletín de mejoras

sistema de tramitación de  
recursos administrativos **ReJA**

**diciembre 2021**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Agencia Digital de Andalucía

